



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN 122 30 de noviembre de 2018

Por la cual se publica el resultado de la verificación del cumplimiento de requisitos y la evaluación de los aspirantes a las becas ofrecidas en la decimosegunda convocatoria pública del Fondo de Becas de Maestría Universidad de Antioquia.

LA DIRECTORA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA en uso de las atribuciones legales establecidas, en especial la conferida por el artículo 3 de la Resolución Rectoral 41521 del 7 de junio de 2016 y Resolución Rectoral 44207 del 24 de abril de 2018.

Considerando que:

1. La Resolución Rectoral 41521 del 7 de junio de 2016, creó el *Fondo de Becas de Maestría* de la Universidad de Antioquia, modificada por la Resolución Rectoral 42274 del 01 de diciembre de 2016.
2. Mediante la Resolución de Dirección de Posgrado número 118 del 20 de noviembre de 2018, se abrió la decimosegunda convocatoria pública del *Fondo de Becas de Maestría* para cofinanciar 3 becas para los estudiante que iniciaron sus estudios en el período 2018-2 en las Maestrías en Gestión Ambiental –virtual, Maestría en Ingeniería, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Ingeniería de Materiales, o Maestría en Ingeniería Química, consistentes en la financiación de los derechos de matrícula hasta por 7 SMMLV y hasta por (4) semestres académicos.
3. La etapa de inscripción en la convocatoria, culminó el 23 de noviembre de 2018 quedando 8 registros de personas inscritas.
4. El Comité Técnico realizó la revisión de la información presentada por los aspirantes en la inscripción a la convocatoria y verificó el cumplimiento de las calidades mínimas para concursar y, según se indica en el literal A del artículo 7 de la Resolución 118, entregó en la Dirección de Posgrado, la lista de los aspirantes que cumplen y no cumplen los requisitos estipulados en la decimosegunda convocatoria pública.
5. El Comité evaluador realizó la evaluación de 6 aspirantes que cumplieron con los requisitos y calidades mínimas consignadas en el artículo 3 de la Resolución 118 de conformidad con los criterios establecidos en el literal B del artículo 7 de la misma resolución.



Resuelve:

Artículo 1. Publicar el listado de estudiantes que en el período 2018-2 iniciaron actividades académicas en los programas de maestría de la Facultad de Ingeniería, y cumplen los requisitos establecidos en la decimosegunda convocatoria. Los aspirantes se presentan ordenados de acuerdo con el puntaje obtenido en el proceso de evaluación, partiendo del mayor y terminando en el menor.

Número de documento de identidad	Puntaje obtenido en la hoja de vida	Puntaje Examen de admisión	Total	Orden de asignación
1065658668	29,86%	15,00%	44,86%	Primero
1039454063	29,41%	15,00%	44,41%	Segundo
1037624891	27,60%	13,75%	41,35%	Tercero
1026267769	23,51%	17,25%	40,76%	Cuarto
1061685501	30,30%	10,00%	40,30%	Quinto
1026296025	23,60%	16,30%	39,90%	Sexto

Parágrafo 1: La inclusión de un aspirante en este listado, no implica para la Universidad, obligatoriedad ni compromiso alguno de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos.

Parágrafo 2: Los puntajes de calificación están en estricto orden descendente por aspirante.

Artículo 2. Publicar los aspirantes que no cumplieron los requisitos y calidades mínimas para concursar en la convocatoria:

- Requisito 1.** ¿Estudiante en el programa de maestría indicado en la convocatoria decimosegunda, con inicio de estudios en semestre 20182?
Requisito 2. ¿Tiene nombrado el director de tesis?
Requisito 3. ¿Ha sido sancionado disciplinariamente?

Número de documento de identidad	Requisito 1.	Requisito 2.	Requisito 3.	Observación sobre no cumplimiento de requisito
1113670506	NO	NO	NO	No tiene calidad de estudiante
1037627247	NO	NO	NO	No tiene calidad de estudiante

Artículo 3. Contra este acto, procede el recurso de reposición interpuesto ante la Dirección de Posgrado, en el período establecido para ello en el artículo 2 de la Resolución 118. Al correo electrónico registrado por el aspirante en la inscripción, se le enviará la citación para notificación personal y se le informará sobre la posibilidad de autorizar la notificación por ese mismo medio.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

Resolución de la Dirección de Posgrado 122 del 30 de septiembre de 2018

Artículo 4. La presente resolución se publicará en el portal web del concurso <http://dirposgrado.udea.edu.co>, y se notificará a los aspirantes, de conformidad con los términos de la convocatoria.

Dora Ángela Hoyos Ayala
Directora de Posgrado